

El Alcalde de Fuentesalame  
sobre el alistamiento de la mi-  
licia urbana.

se una á los antecedentes que refiere, y se de cuenta

Viose en este Ayuntamiento un oficio del Alcalde Real de Fuente-  
alame, fecha cinco del corriente, dirigo á la Subdelegacion de Fomento  
de la provincia, solicitando mande al Diputado de Cuevas de Beillo q.  
no haga el alistamiento de milicia urbana, por corresponder á su  
Ayuntamiento verificarlo, segun Reglamento, con lo demas que expresa;  
y el decreto de dha. Subdelegacion previene informe este Ayuntamiento;  
y en su inteligencia **Acordó** pase á la Comision de milicia ur-  
bana, para que informe á este Ayuntamiento, y poderlo hacer á la  
Subdelegacion de Fomento, como se manda

El Contador titular sobre el  
estado diluido del Archivo.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de este Contador titular, fe-  
cha diez del corriente, manifestando la dislocacion en que se halla el Archivo  
de la Ciudad; y siendo regular faltan algunos documentos, para evitar cual-  
quier cargo que queda haciendole en lo sucesivo, pide se mande al Secretario  
pase á ver si es verdad lo que expone, y libre testimonio de su situacion, para  
que en todo tiempo quede y su oficial libre de responsabilidad, con lo demas  
que expresa; y en su inteligencia **Acordó** se le libre la certificacion que  
solicita

D. Bartolome Perez de las  
Muelas con Ejecutoria de  
Hijos-Dalgo.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por la Comision nom-  
brada al efecto á consecuencia de la solicitud documentada de D. Bartolome  
Perez de las Muelas, para que se tenga en la clase de hijos-dalgo y demas con-  
siguiente, manifestandose en el informe resultar de los documentos, en que  
la funda, y como de ellos aparece que los ascendientes de este tienen gana-  
das en juicio contradictorio tres ejecutorias de hidalguia, y que su padre  
acreditó la posesion en que se hallaba; enima puto que este interesado sea  
inscripto en el padron de hijos-dalgo, y se le guarden los privilegios, hono-  
res y preeminencias que se conceden á esta clase; devolviendole los docu-  
mentos que ha exhibido; y en su inteligencia **Acordó** conforme con  
el informe, y que quedando testimonio de la Ejecutoria y entronque, pa-  
ra unirlo al padron de hijos-dalgo, donde se anote, se le devuelva el ori-  
ginal

R. Declaracion p.<sup>a</sup> poder introdu-  
cir en tierras propias ganados.

Se vio en este Ayuntamiento una Real declaracion, inserta en circular  
de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia (Boletin 128.),  
para que en tierras de su propiedad pueda cada cual introducir en todo  
tiempo sus ganados ó los agenos, á pesar de cualquiera disposicion Mu-  
nicipal que lo prohiba, con lo demas que se expresa; y en su virtud **Acor-**  
**dó** su cumplimiento, y que se publique

La Subdeleg.<sup>a</sup> de Fomento sobre ce-  
menterios; y la Orden.<sup>a</sup> para el  
jabon.

En el Boletin oficial n.<sup>o</sup> 129. se halla un oficio de la Subdelegacion prin-  
cipal de Fomento de la provincia, fecha doce del corriente, relativo á darle cuen-  
ta de los cementerios que debe haber y construirse, con lo demas que expresa  
y previene; y en su inteligencia **Acordó** se conteste el establecido en esta  
ciudad, y el proyectado en el barrio de San Cristoval. Tambien se halla en el  
mismo Boletin un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha  
veinte y seis del actual, relativo al ajuste y pago al arrendador del ramo de ja-  
bon D. Jaime Cerista en dha. provincia, haciendolo con la puntualidad y de-  
mas que se previene; y **Acordó** quedar enterado

